



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00391235- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 52/2021

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-00391235- -INSSJP-GESP#INSSJP, y Resolución N° 124/DE/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 52/2021, Servicio de Esterilización por Calor Húmedo para Central de Esterilización del Policlínico PAMI-II-Rosario, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 78/681.

Que el Coordinador Administrativo de Policlínicos Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 52/2021 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Portal de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentó presupuesto la única firma: ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

Que en relación a las ofertas presentadas por las firmas oferentes, la Comisión actuante manifiesta que, en cuanto a la oferta acercada por la firma ut supra mencionada, se declara admisible debido a que fue enviada antes del tiempo estipulado como fecha y hora de apertura, habiendo firmado las Solicitud de Presupuesto en su totalidad agregando además la DDJJ (y documentación) requerida en el mencionado formulario.

Que según surge en N° de orden 22, en el IF-2021-07858836-INSSJP-GESP#INSSJP, la División Compras y

Contrataciones de la GESP manifiesta que, a fs. 1 del anexo D, se informa que paralelamente a la CD actual, el efector ha iniciado la tramitación anual del servicio de esterilización por óxido de etileno y vapor para los Policlínicos de la Ciudad de Rosario a través de la LP tramitada bajo N° EX2020-26909408- -INSSJP-GESP#INSSJP. Según el último pase efectuado dentro del citado EE en orden 17 (PV-2020-69962565- INSSJP-GAD#INSSJP), dicha licitación se encuentra actualmente en GA para la confección del PBCP.

Que a su vez, la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar informa que, en el análisis realizado a orden N° 22 por el Sector Análisis de Requerimientos de la GESP se manifiesta que por medio de la LP con N° EX2020-26909408- -INSSJP-GESP#INSSJP se tramita el Servicio de la referencia. En virtud de lo expuesto anteriormente se ha consultado al Departamento Administrativo de la GESP el estado actual de las mismas, con NO-2021-14654361-INSSJP-GESP#INSSJP a orden N° 37. En orden N° 38 con NO-2021- 14720193-INSSJP-GESP#INSSJP se adjunta respuesta manifestando lo siguiente: EX-2020-26909408- -INSSJP-GESP#INSSJP: por el cual se tramita la "LICITACION PUBLICA SERVICIO ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO Y VAPOR POL. PAMI I y II" "fue remitido oportunamente a la Gerencia de Administración para la realización del llamado, encontrándose actualmente en proceso de contratación en la citada instancia."

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a la firma: ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 52/2021 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de hasta Pesos Dos Millones Trescientos Veinticinco Mil, con 00/100 (\$2.325.000,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 780000681.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 52/2021, Servicio de Esterilización por Calor Húmedo para Central de Esterilización del Policlínico PAMI-II-Rosario, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 78/681; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese admisible la oferta presentada por la firma ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 52/2021, a la firma: ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS S.R.L., por un monto total de hasta Pesos Dos Millones Trescientos Veinticinco Mil, con 00/100 (\$2.325.000,00), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a efectuar el pago a la firma, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I-y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de la empresa adjudicataria, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

#### ANEXO I

R	Descripcion	Cantidad por 4 meses Hasta	Proveedor	P.U.	TOTAL POR 4 MESES HASTA
1	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE BOLSAS POR VAPOR HUMEDO. Bolsa contenedora de 60 x 90 cm. con fuelle, con material a esterilizar por vapor húmedo	750	ESTERILIZACION Y SERVICIOS S.R.L.	\$3.100,00	\$2.325.000,00
TOTAL ADJUDICACION HASTA					\$2.325.000,00



